

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

107

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2017-0856

Hoy 01 de diciembre del 2020, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	7.000.o	34
Agencias en Derecho	3.000.000.o	106
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios perito	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	3.007.000.o	

TRES MILLONES SIETE MIL PESOS M/TE.

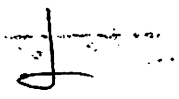
Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO

SECRETARIA

- 1. La presente se encuentra cuestionada.
- 2. Venció el término de traslado del recurso de nulación.
- 3. Venció el término de traslado concurrido en caso de haberse pronunciado(s) se pronunció(arón) en tiempo: SI ☐ NO ☐
- 4. Venció el término probatorio.
- 5. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) compareció(n).
- 6. En esta etapa anterior solicitó para resolver

En la ciudad de Bogotá, D.C., a 4 de Diciembre de 2020.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

9 DIC. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2017 00856 00

En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaria del juzgado, se le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **\$3'007.000°°**. (art. 366 C. G. del P.).

Notifiquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

